



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Apruébase la Licitación Pública N° 2163/2013 realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

VISTO: el Expediente 2.772.308/2013, e inc. los términos de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, el Decreto N° 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752) y;

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados tramita la Obra “Área Central – Prioridad Peatón, Calle Perón 2, entre Carlos Pellegrini y Esmeralda”;

Que, en cumplimiento del Decreto 1.825-GCBA-97 (B.O.C.B.A. N° 355), se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que, mediante Resolución N° 80-SSPUAI-2013 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 2163/2013 para el día 18 de septiembre de 2013, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 21/2013 se recibieron las ofertas de las firmas: Vidogar Construcciones SA, Planobra SA, Altote SA, Eduardo Caramian SA, Beton Vial SA, Salvatori SA, Dal Construcciones SA e Ing. Raúl E. Baud SRL;

Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta de Preadjudicación N° 18/2013 propuso adjudicar la Obra: “Área Central – Prioridad Peatón, Calle Perón, entre Carlos Pellegrini y Esmeralda”, a la firma DAL CONSTRUCCIONES SA por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 95/100 (\$4.828.349,95.-);

Que, el Acta de Preadjudicación se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le corresponde de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.218 (BOCBA N° 1.850);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752).

EL SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO ARQUITECTURA E

INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 2163/2013 realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra “Área Central – Prioridad Peatón, Calle Perón 2, entre Carlos Pellegrini y Esmeralda” a la firma DAL CONSTRUCCIONES SA por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 95/100 (\$4.828.349,95.-);

Artículo 3°.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General de Proyectos de Urbanismo Arquitectura e Infraestructura y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese. **SÁBATO**